

mgi peñaloza & asociados



INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.

Estados Financieros
Por los semestres finalizados
al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024
Expresados en bolívares
y
Opinión de los Contadores
Públicos Independientes

A member of

mgiworldwide



Señores:

Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.** expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general resumido al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, y los estados conexos de ganancias y pérdidas, de movimientos en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, y las notas que contienen un resumen de los principios y demás prácticas contables más significativas, y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.**, al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas de Contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), establecidas en las "Normas de Intermediación de Corretaje y Bolsa y el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas". Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección **"Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes"**, de este informe. Somos independientes de la casa de bolsa, de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética, de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis.

Si calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

Como se explica en la nota 11, al 30 de junio de 2024, en la cuenta de Otros pasivos se incluyeron pagos efectuados a una empresa relacionada por concepto de arrendamiento de instalaciones, por la cantidad de Bs.460.000 los cuales fueron reclasificados contra la cuenta de gasto por alquiler de bienes de uso en el 2do semestre de 2024 por instrucciones de la SNV según oficio número DSNV/GCI/041246 de fecha 10 de septiembre de 2024.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan, **INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.** tiene que preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del Gobierno Corporativo de la Sociedad en relación con los estados financieros.

La Gerencia de la Sociedad y los responsables del Gobierno Corporativo, son responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros adjuntos, con base a las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Gerencia y los responsables del Gobierno Corporativo, tengan la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de su control interno.
3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa que deje de ser una empresa en funcionamiento.
5. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Gerencia de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requisitos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ella acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de la que se pueda esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

MGI PEÑALOZA & ASOCIADOS

Lic. Henry A. Peñaloza R.
 Contador Público

C.P.C. 20.339

Caracas, Venezuela
 08 de marzo de 2025

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares)

	Nota	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
1 Efectivo		-	-
2 Bancos y otras instituciones financieras del país		258.293	68.176
3 Bancos y otras instituciones financieras del exterior		-	-
4 (Provisión para disponibilidades)		-	-
	3	258.293	68.176
PORTAFOLIOS DE INVERSION			
5 Portafolio para comercialización "T"		-	-
6 Portafolio de inversión para comercialización "PIC"		-	-
7 Portafolio de inversión "I"		-	-
8 Portafolio para comercialización de acciones		320.322	289.058
9 Inversiones en depósitos a plazo y colocaciones a plazo		-	-
10 Inversiones de disponibilidad restringida		-	-
10-1 Provisión para Inversiones en Títulos Valores		-	-
	4	320.322	289.058
ACTIVOS FINANCIEROS DIRECTOS			
11 Financiamiento por operaciones de reporto		-	-
12 Activos financieros indexados a títulos valores		-	-
13 Préstamo o financiamiento de margen		-	-
14 Letras y pagarés con garantía bancaria		-	-
15 Préstamos no autorizados		-	-
16 (Provisión sobre préstamos no autorizados)		-	-
		-	-
17 INTERESES, DIVIDENDOS, COMISIONES Y HONORARIOS POR COBRAR	5	577	-
18 INVERSIONES PERMANENTES		-	-
19 BIENES REALIZABLES		-	-
20 BIENES EN USO	6	739.711	823.020
CARGOS DIFERIDOS			
21 Incremento por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		-	-
22 Reducción por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		-	-
23 OTROS ACTIVOS	7	3.350.362	3.324.615
TOTAL ACTIVO		4.669.265	4.504.869
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS			
24 Derechos por financiamientos de reporto		-	-
25 Derechos por operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores		51.725	21.393
26 Derechos por otras operaciones contingentes		-	-
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	19	51.725	21.393
ENCARGOS DE CONFIANZA			
Administración de cartera		-	-
Custodia	19	7.647.089	3.250.513
27 OTRAS CUENTAS DE ORDEN	19	60.000	60.000

Las Notas desde 1 hasta 24, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares)

	Nota	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO			
CAPTACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES			
28 Obligaciones a la vista		253.534	52.372
29 Títulos valores de deuda objeto de oferta pública emitidos por la institución		-	-
	8	253.534	52.372
PASIVOS FINANCIEROS DIRECTOS			
30 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del país hasta un año		-	-
31 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del exterior hasta un año		-	-
32 Obligaciones por operaciones de reporto		-	-
33 Pasivos financieros indexados a títulos valores		-	-
34 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		-	-
PASIVOS A MAS DE UN AÑO			
35 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro del país a más de un año		-	-
36 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro del exterior a más de un año		-	-
37 Otras obligaciones a más de un año		-	-
38 CREDITOS DIFERIDOS		-	-
39 PASIVOS LABORALES	9	136.768	132.859
40 PASIVOS ADMINISTRATIVOS	10	8.430	769
41 IMPUESTOS DIFERIDOS		-	-
42 OBLIGACIONES SUBORDINADAS		-	-
43 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL		-	-
44 OTROS PASIVOS	11 y 12	2.590.251	2.410.359
TOTAL PASIVO		2.988.983	2.596.359
GESTION OPERATIVA			
		(438.107)	745.397
PATRIMONIO			
45 Capital Pagado	13	206.000	206.000
46 INCREMENTOS PATRIMONIALES		-	-
47 RESERVAS DE CAPITAL	13	20.600	20.600
48 Resultados del del ejercicio	13	-	-
49 Utilidades no Distribuidas	13	843.230	1.281.337
50 SUPERAVIT NO REALIZADO POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	13	610.216	399.546
50-1 SUPERAVIT NO REALIZADO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	2	236	1.027
TOTAL PATRIMONIO		1.680.282	1.908.510
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.669.265	4.504.869
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS			
51 Responsabilidades por Financiamiento de Reporto		-	-
52 Responsabilidades por Operaciones Spot, Forward, y Futuros		51.725	21.393
53 Responsabilidades por Operaciones Contingentes		-	-
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	19	51.725	21.393
ENCARGOS DE CONFIANZA			
54 Administración de Cartera		-	-
55 Custodia		7.647.089	3.250.513
TOTAL ENCARGOS DE CONFIANZA	19	7.647.089	3.250.513
56 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	19	60.000	60.000

Las Notas desde 1 hasta 24, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Expresados en bolívares nominales por los semestres finalizados el)

		<u>31 de diciembre de</u> <u>2024</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2024</u>
INGRESOS FINANCIEROS			
1 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio Para Comercialización "T"		-	-
2 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio "PIC"		-	-
3 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio "I"		-	-
4 Dividendos por Acciones Clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones		-	-
5 Rendimientos por Financiamientos de Margen	15	-	1.984
6 Rendimientos por Financiamientos de Reporto		-	-
7 Rendimientos por Activos Indexados a Títulos Valores		-	-
8 Rendimientos por Otros Activos Financieros Directos		-	-
9 Rendimientos por Inversiones en Depósitos y Colocaciones Bancarias		-	-
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		<u>-</u>	<u>1.984</u>
GASTOS FINANCIEROS			
10 Intereses por Obligaciones por Operaciones de Reporto		-	-
11 Intereses por Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores		-	-
12 Intereses por Préstamos de Financiamiento de Margen		-	-
13 Intereses por Obligaciones por Financiamientos con Bancos		-	-
14 Intereses por Títulos Valores Emitidos por la Institución		-	-
15 Intereses por Otros Pasivos Financieros Directos		-	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		<u>-</u>	<u>-</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO			
16 Ingresos por Recuperación de Activos Financieros		-	1.984
17 Gastos por Provisiones y Desvalorizaciones de Activos Financieros		-	-
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>-</u>	<u>1.984</u>
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS			
18 Honorarios y Comisiones	16	1.318.940	3.162.522
19 Resultados por Ajuste a Valor de Mercado de las Inversiones Clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"		-	-
20 Diferencias en Cambio		399	1
21 Ganancia (Pérdida) en Venta de Acciones. Portafolio para Comercialización	4	292.594	24.903
22 Otros Ingresos		-	-
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS		<u>1.611.933</u>	<u>3.187.426</u>
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA		<u>1.611.933</u>	<u>3.189.410</u>
GASTOS OPERATIVOS			
23 Salarios y Sueldos	17	(190.267)	(246.276)
24 Depreciación Gastos de Bienes de Uso y Amortización de Intangibles		(922.185)	(838.162)
25 Otros Gastos	18	(896.028)	(1.358.386)
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		<u>(2.008.480)</u>	<u>(2.442.824)</u>
RESULTADO EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>(396.547)</u>	<u>746.586</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
26 Impuestos Sobre la Renta	16	(41.560)	(1.189)
Traspaso a Gestión Operativa		-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		<u>(438.107)</u>	<u>745.397</u>

Las Notas desde 1 hasta 24, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
Por los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024
(Expresados en bolívares)

Descripción	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Utilidades No Distribuidas (Deficit Acumulado)	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Superávit no realizado por diferencial cambiario	Patrimonio Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023	206.000	20.600	535.940	498.619	1.024	1.262.183
Utilidad neta del ejercicio	-	-	745.397	-	-	745.397
Ganancia no realizada por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	(99.073)	-	(99.073)
Ganancia no realizada por fluctuaciones cambiarias	-	-	-	-	3	3
Saldos al 30 de junio de 2024	206.000	20.600	1.281.337	399.546	1.027	1.908.510
Pérdida neta del ejercicio	-	-	(438.107)	-	-	(438.107)
Ganancia no realizada por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	210.670	-	210.670
Ganancia no realizada por fluctuaciones cambiarias	-	-	-	-	(791)	(791)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	206.000	20.600	843.230	610.216	236	1.680.282

Las Notas desde 1 hasta 24, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresados en bolívares nominales por los semestres finalizados el)

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2024</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2024</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado Neto	(438.107)	745.397
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Partidas que no representan desembolsos:		
Depreciación y amortización	692.088	205.811
Provisión para indemnizaciones laborales	67.705	88.161
Superávit no realizado por diferencial cambiario	(791)	3
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
Aumentos (Disminuciones) en:		
Intereses, comisiones, dividendos y honorarios por cobrar	(578)	57.249
Otros activos	(230.643)	(896.088)
Obligaciones a la vista	201.162	32.075
Pasivos Laborales	(63.796)	(30.318)
Pasivos Administrativos	7.661	(3.812)
Otros Pasivos	179.892	456.291
	<u>852.700</u>	<u>(90.628)</u>
EFFECTIVO NETO PRIVISTO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	414.593	654.769
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adición de otros activos - Software	(403.882)	(385.197)
Portafolio para comercialización de acciones	179.406	(224.940)
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>(224.476)</u>	<u>(610.137)</u>
Aumento del Efectivo	190.117	44.632
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL SEMESTRE	<u>68.176</u>	<u>23.544</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>258.293</u>	<u>68.176</u>

Las Notas desde 1 hasta 24, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

Políticas Contables y Explicativas de los Estados Financieros

1. Datos generales sobre la Casa de Bolsa

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A (antes INVERCAPITAL Sociedad de Corretaje de Valores, S.A.) fue constituida en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, inscrita en el Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, bajo el Número 10 Tomo 24-A REGISTRO MERCANTIL V, en fecha 13 de abril de 2021, Tendrá como objeto principal todo lo relacionado con la realización de actividades propias de una sociedad de corretaje de valores (ahora casa de bolsa) universal, según lo establecido en el Artículo 12 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, pudiendo ejercer actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar totalmente o parcialmente la colocación de emisiones de valores, tanto de colocaciones primarias como de redistribución masiva de valores ya emitidos, efectuar operaciones de reporto con las instituciones financieras y sociedades de corretaje, financiamiento de margen, actuar como depositantes profesionales de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario. Igualmente, podrá actuar como emisor, y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales y todas las actividades previstas en las normas que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores; podrá efectuar la administración de cartera de terceros, y en general, cualquier otra operación autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores o las leyes que rigen la materia. La sociedad igualmente podrá hacer todas aquellas actividades propias de una sociedad mercantil, que sean de lícito comercio y que contribuya a la consecución del objeto social.

En fecha 18 de mayo de 2022 la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Caracas, en su sesión Nro. 1.600 aprobó su incorporación como miembro accionista Nro. 83 de dicha institución.

Cambio de denominación social

En asamblea de accionistas celebrada en fecha 19 de mayo de 2022, en virtud de la incorporación de la sociedad mercantil INVERCAPITAL, SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, S.A., como miembro Nro. 83 de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A, se aprobó modificar la cláusula primera del documento constitutivo estatutario para realizar el cambio de denominación social de la sociedad mercantil de Invercapital, Sociedad de Corretaje de Valores, S.A. a **INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.** Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores según Oficio Número. DSNV/GCI/00776 de fecha 31/05/2022.

Régimen regulatorio

Régimen legal de las actividades de intermediación de corretaje y bolsa de valores:

La Sociedad se rige por la Ley de Mercado de Valores y está sujeta a la supervisión y control de la Superintendencia Nacional de Valores (SNV) de Venezuela, por ende, también se rige por las normas e instrucciones impartidas por dicho Organismo.

Promulgación de la Ley de Mercado de Valores

En Gaceta Oficial Nro. 6.211 del 30 de diciembre de 2015 se publicó una nueva Ley de Mercado de Valores, entre otros muchos aspectos establece, las facultades de la Superintendencia Nacional de Valores, así como la del Presidente de la República a suspender las operaciones del mercado, los sociedades de corretaje deberán solicitar autorización especial de la Superintendencia Nacional de Valores para negociar títulos de Deuda Pública Nacional, incorpora normas referidas a la participación accionaria en el capital social de las casas de corretaje, fijación de los capitales mínimos requeridos para los actores en el mercado de valores, establecimiento de lineamientos para el manejo de riesgos, se establece la figura del Convenio de Sindicación de acciones, como medida de protección de los accionistas minoritarios y finalmente establece que las personas autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Valores, deberán obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores, cumpliendo unos requisitos y condiciones que establecerá la Superintendencia Nacional de Valores.

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares nominales)

De acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores las sociedades de corretaje y casas de bolsa pueden realizar sus actividades de acuerdo con la tipología para la cual estén autorizadas:

- Casas de bolsa o sociedad de corretaje Limitadas: Con un capital social mínimo de 250.000 Unidades Tributarias (UT) y autorizadas para ejercer actividades de intermediación de valores por cuenta propia y de terceros, colocación de emisiones de valores, reporto con instituciones financieras y otras sociedades de corretaje, financiamiento de margen, depositario profesional de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y cualquier otra actividad que autorice la SNV.
- Casas de bolsa o sociedad de corretaje Universales: Con un capital social mínimo de 500.000 Unidades Tributarias (UT), autorizadas para realizar, además de las actividades permitidas a las entidades limitadas, efectuar operaciones de reportos con personas jurídicas y naturales y de administración de cartera de terceros y actuar como emisores.

El 11 de marzo de 2024, la SUNAVAL mediante su Circular N° DSNV/CJ/00004 estableció un nuevo límite para ambas tipologías estableciendo que capital social mínimo es de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de mayor valor publicado por el BCV. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, el capital mínimo requerido para Casa de Bolsa Limitada y Casa de Bolsa Universal era de Bs. 2.157.609 y Bs. 1.557.713 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social mantenido es de Bs. 260.000 representado por 260.000 acciones nominativas. La Junta Directiva autorizó iniciar los trámites para llevar el Capital Social a 4.000.000 de Bs.; y por otro lado, de acuerdo a lo indicado en el Parágrafo 1ero y 2do, del Art. 100 de las "Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa", en el cual se permite la capitalización acreencias de accionista y la capitalización de utilidades retenidas, la Junta Directiva de INVERCAPITAL, autorizó iniciar las respectivas gestiones aumento del capital social.

Otras normas emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SNV)

La Ley de Mercado de Valores establece que la SNV dictará las normas relativas a las casas de bolsa y sociedades de corretaje de valores autorizados y refiere, entre otras: a) la autorización para actuar como sociedad de corretaje o casa de bolsa, b) cada uno de los sujetos obligados, incluyendo casas de bolsa y sociedades de corretaje, c) requisitos de experiencia, económicos y financiera, solvencia y honorabilidad para ser accionista y para ser miembro de la junta directiva, d) requisitos que deben cumplir las personas extranjeras a los fines de ser autorizadas para realizar actividades de casa de bolsa o sociedad de corretaje, e) índices de patrimonio, liquidez, solvencia, garantías de riesgo, fianzas y/o garantías reales, f) normas de emisión, negociación y custodia de valores, g) fomenten la oferta pública de valores, h) categorías y condiciones para los accionistas minoritarios, i) procedimientos de arbitraje, entre otras, la mayoría de las cuales fueron emitidas con anterioridad a la vigente Ley de Mercado de Valores, la cual deroga todas aquellas disposiciones contenidas en las normas prudenciales emitidas por la SNV que la contravengan.

Notas estructuradas y otros títulos valores emitidos por entidades extranjeras

El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044 publicada en G.O. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a las instituciones financieras e intermediarios bursátiles del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la Sociedad no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

2. Principales políticas contables y operaciones.

La Sociedad presenta sus estados financieros de conformidad con las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Mercado de Valores y con las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores de acuerdo a lo

establecido en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 38.567 de fecha 20 de noviembre del 2006 y en las reformas de las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa establecidas en la G.O. N° 38.956 de fecha 18 de junio de 2008 y en la G.O. N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, las cuales se expresan en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas.

Un resumen de las políticas contables más significativas seguidas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

Bases de presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SNV, las cuales difieren, en forma significativa, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (Ven-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de industrias. Las diferencias más importantes para la Sociedad de corretaje están representadas principalmente, por:

Base del costo histórico

Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico, excepto por aquellos instrumentos financieros presentados a su valor razonable; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo principios de contabilidad para la interpretación de la información financiera.

De acuerdo con lo establecido en la Circular N° DSNV/GCI/01009 del 12 de agosto de 2019 dirigida exclusivamente a todas las sociedades de intermediación de valores, la SNV estableció que éstas deben presentar sus estados financieros expresados en bolívares nominales sobre la base del costo histórico y difiere la presentación de información complementaria a los estados financieros semestrales auditados ajustados por los efectos de la inflación, hasta tanto no establezca otro criterio. Al 30 de junio de 2024, la SNV no ha emitido nuevas comunicaciones respecto a este criterio.

Conjunto completo de estados financieros

De acuerdo con normas contables de la SNV, el conjunto completo de estados financieros incluye solo el estado de resultados del período y no considera el estado de resultados integrales. Las Ven-NIF reconocen que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en la sección de patrimonio y, por tanto, exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad.

Registro de la ganancia en cambio no realizada en patrimonio

La ganancia (o pérdida) en cambio no realizada resultante de la valoración de las disponibilidades en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral, se registra en cuentas de patrimonio. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se registran en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte de los ingresos operativos. Al 31 de diciembre de 2024, la ganancia en cambio neta no realizada asciende a Bs 236.

Unidad de medida

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares nominales)

Presentación y clasificación de cuentas

La presentación de algunos saldos y transacciones puede diferir de aquella requerida bajo las normas internacionales de aceptación en Venezuela Ven-NIIF.

Aprobación de estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 10 de enero de 2024.

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 10 de enero de 2025 y se espera sean ratificados por la Asamblea de Accionistas sin cambios en la asamblea de accionistas de fecha 15 de marzo de 2025.

Disponibilidades

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que las partidas deudoras no conciliadas, con una antigüedad superior a 60 días, deben ser provisionadas en un 100%. Si el saldo de alguna cuenta a la vista en otra institución financiera presenta saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse como primera cuenta de pasivo, en la cuenta de sobregiros a menos que en la misma institución se mantengan otras cuentas de naturaleza similar, con saldos deudores, en cuyo caso, pueden presentarse los saldos acreedores netos de los saldos deudores.

De acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se requiere la creación de provisión a las partidas en conciliación de naturaleza deudora, y la reclasificación de saldos dependerá si el sobregiro es contable o real.

Portafolios de inversiones

- Portafolio de inversiones para comercialización "T" y "PIC" :

Las inversiones que han sido clasificadas para la comercialización "T" (inversiones para negociar) y para comercialización "PIC" (inversiones disponibles para la venta) no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor de 90 días y menor a 90 días, respectivamente, contados desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que dichas inversiones se mantengan registradas.

- Pérdidas consideradas permanentes en inversiones en títulos valores

En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable no afecta la nueva base del costo. Las VENNIF permiten llevar e ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, en el caso de títulos de deuda.

Otras partidas por aplicar

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que en estas cuentas se contabilizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estos registros deben ser regularizados, a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un período no mayor a siete (7) días calendario, contados desde la fecha de origen de la misma.

Saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio. Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad.

Índices de capital de riesgo:

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsas deben mantener y presentar los índices patrimoniales mínimos requeridos por este Organismo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen la obligatoriedad, ni presentación de porcentajes mínimos de índices de capital de riesgo.

Flujos del efectivo

A los fines de la presentación del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades que no incluye el portafolio para comercialización "T", representado por instrumentos de inversión negociables convertibles a corto plazo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo, incluyendo el portafolio para comercialización "T".

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad:

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en Directorio Nacional realizado en agosto de 2006, aprobó un Plan de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas de Información Financiera (NIIF) como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. La adopción será obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero del año 2008 para las empresas en general y para la pequeña y mediana empresa la fecha inicial será la del ejercicio fiscal que inicie a partir del 01 de enero de 2011. A partir de diciembre de 2007, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela ha publicado los Boletines de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF), en los cuales:

- a) Se derogan todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT), a partir del 1 de enero de 2008 para las "grandes entidades" y 2011 para las "pequeñas y medianas entidades", debiendo aplicar, estas últimas, lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";
- b) Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela se denominarán VEN NIF;
- c) Se especifican las NIIF, NIC e Interpretaciones de estas normas que deben utilizarse a los efectos de las VEN NIF;
- d) Se establecen los criterios para la definición medianas y pequeñas entidades.
- e) Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

f) Describen las características que deben tener las pequeñas y medianas entidades, sólo a los efectos de la aplicación por primera vez de los VEN NIF, y estableciendo también como fecha de vigencia para dicha adopción, el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior. A efectos de esta norma, una pequeña y mediana entidad se identifica como:

- Una entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro.
- No sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para emitir principios de contabilidad de obligatorio cumplimiento para los entes sujetos a su control.

En Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 254-2008 del 12 de diciembre de 2008, mediante la cual se dispone que las sociedades que hagan oferta de valores en los términos de la Ley de Mercado Valores deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1 de enero de 2011.

Otras prácticas de contabilidad aplicadas por la Sociedad, que no difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Equivalentes de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, la Sociedad considera como equivalentes de efectivo los saldos que presenta la cuenta de Disponibilidades y la porción de las inversiones en depósitos y colocaciones a plazo, con vencimientos menores o iguales a 90 días.

Portafolio de inversiones

Las inversiones se clasificarían al momento de su adquisición, de acuerdo con su naturaleza y la intención para la cual son adquiridas, en una de las siguientes categorías:

- Portafolio para comercialización "T".

Estas inversiones se registran a su valor razonable e incluyen las inversiones en títulos valores de deuda que hayan sido adquiridas para ser prontamente comercializadas. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se registran en los resultados del semestre. Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la Sociedad no mantiene inversiones en esta categoría.

- Portafolio de inversión para comercialización "PIC".

Estas inversiones se registran a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio en la cuenta de Superávit (déficit) no realizado por ajuste al valor de mercado en las inversiones, hasta tanto se realicen mediante la venta o transferencia a la categoría de mantenidas hasta su vencimiento, la ganancia y pérdida no realizada en inversiones disponibles para la venta se mantendrán en forma separada en el patrimonio, amortizándose durante la vida restante de la inversión como ajuste al vencimiento. Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la Sociedad no mantiene inversiones en esta categoría.

En el caso de las inversiones en títulos valores de deuda del portafolio para comercialización "T" o del portafolio para comercialización "PIC", que no cotizan en bolsa de valores, su valor razonable es determinado por el valor presente del flujo de efectivo futuro de los títulos valores, por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario o por precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

- Portafolio de inversión "I".

Estas inversiones corresponden a títulos valores de deuda sobre los cuales se mantiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y se registran al costo de adquisición, ajustado por la amortización de las primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan y registran en los resultados durante la vigencia del título.

Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera se presentan a su costo amortizado a la tasa de cambio vigente de cierre. Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la Sociedad no mantiene inversiones en esta categoría.

- Valoración de las inversiones.

La Sociedad evalúa semestralmente, o cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de deterioro de activos financieros. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del periodo, cuando la Gerencia considera que dicha disminución no es temporal.

Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro incluye, entre otros: 1) la duración del periodo y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión y; 5) la intención y capacidad de la Sociedad para mantener la inversión por un periodo de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable.

- Portafolio para comercialización de acciones.

Se incluyen las inversiones en títulos de capital a ser comercializados. Se presentan a su valor razonable, excepto por las inversiones en acciones que no son objeto de oferta pública, emitidas por compañías regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Ley de Mercado de Valores e instituciones homologas del exterior que deben presentarse al valor de mercado.

- Inversiones en depósitos a plazo y colocaciones a plazo.

Estas inversiones corresponden a fondos depositados en instituciones financieras y se registran a su costo de adquisición, que equivale a su valor nominal.

- Inversiones de disponibilidad restringida.

Corresponden a inversiones cuyo derecho de propiedad se encuentra restringido o están dadas en garantía de obligaciones. Se valoran de acuerdo con el criterio correspondiente a la categoría de inversión de donde provienen.

Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos mediante análisis específicos de riesgo en cada caso y análisis de antigüedad, según lo establece la SNV. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes.

Captaciones de recursos autorizadas por la SNV

Representan cuentas por pagar a clientes por depósitos recibidos para participar en la compraventa de acciones y títulos valores de renta variable, los cuales se reconocen a su valor nominal, que es equivalente al valor recibido y por el que se espera liquidar las transacciones.

Bienes de uso.

Estos activos se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, la cual oscila entre tres y diez años. Las ganancias y pérdidas en venta de bienes muebles e inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

Otros activos.

En otros activos se incluyen pagos de licencias de software y gastos de instalación, estos gastos se registran al costo, y se amortizan por el método de línea recta, según la vida útil estimada que es entre tres y cuatro años.

Apartado para indemnizaciones laborales.

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras vigente.

Impuesto sobre la renta.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela.

El impuesto diferido se calcula a través del método del pasivo basado en el balance general, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los activos y pasivos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros.

Reconocimiento de Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos por intereses, por honorarios y comisiones por actividades de intermediación bursátil se registran en los resultados del período en que se devengan o causan en función de la vigencia de las operaciones que las generan. Los ingresos por honorarios y comisiones se presentan netos de gastos por estos mismos conceptos.

Valor razonable de instrumentos financieros.

La Sociedad reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de negociación. Los instrumentos financieros son contabilizados en el balance general como parte del activo o pasivo a su correspondiente valor de mercado. El valor según libros de las disponibilidades, portafolio de inversiones y los intereses y comisiones por cobrar se aproxima a sus valores razonables, debido a que estos instrumentos tienen vencimiento a corto plazo.

Concentración de riesgo.

Los instrumentos financieros que podrían implicar concentración de riesgo para la Sociedad consisten principalmente en las disponibilidades, el portafolio de inversiones, e intereses y comisiones por cobrar.

Gestión de riesgos.

Por la naturaleza del negocio, la Sociedad está sujeta a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. La Sociedad controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por la Junta Directiva.

Riesgo de precios

Al 31 de diciembre de 2024, el 100% de los activos financieros está colocado en acciones de empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas, por lo que la Sociedad está expuesta a impactos producto de fluctuaciones de precios.

Riesgo cambiario

La Sociedad no está expuesta a riesgos cambiarios de importancia, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta y su posición en moneda extranjera neta es activa.

Riesgos de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés

Los riesgos de interés de la Sociedad podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen a la Sociedad a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable. Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Sociedad se exponen a los riesgos de cambios en las tasas de interés de mercado. La Sociedad mantiene depósitos en cuentas bancarias en moneda extranjera a tasas de interés variable.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido fluctuaciones en las tasas de interés que hayan originado impactos importantes en el valor razonable de los activos financieros.

Riesgo de liquidez

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La Sociedad mantiene niveles de efectivo en bancos para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento. Los vencimientos de los activos y pasivos financieros se muestran a continuación:

Partes relacionadas.

Se consideran partes relacionadas cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan en forma directa, que una de las partes pueda influir significativamente a la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses y que tiene poder para interferir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente.

Uso de estimados.

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha preparación requiere que la Gerencia realice y registre estimaciones, con base a ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; y los montos de ingresos y gastos durante el semestre. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros adjuntos se presentan con base a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
 (expresados en bolívares nominales)

Estimaciones y juicios contables críticos.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base a ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se presentan en las diferentes secciones de esta nota de políticas contables. Básicamente, las estimaciones y juicios importantes realizados en función de la mejor información disponible, se refieren a: la tasa de cambio utilizada por la Sociedad para convertir sus saldos en moneda extranjera, las valoraciones de activos financieros y las estimaciones de cobro dudoso.

Reconversión Monetaria

En Gaceta Oficial N° 42.185 del 06 de agosto de 2021 el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Presidencial N° 4.553, en el cual se establece la nueva expresión monetaria, en los siguientes términos:

- A partir del 1° de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón de bolívares actuales.
- El bolívar resultante de esta expresión continuará representándose con el símbolo Bs.
- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha deberá ser convertida a la nueva unidad, dividiendo entre 1.000.000.
- El BCV, en ejercicio de sus competencias, regulará mediante Resoluciones de su Directorio todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la nueva expresión.
- A partir del 1° de octubre de 2021, los precios, salarios, y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, e en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su escala nueva.

A partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta que el BCV disponga lo contrario, todos los instrumentos por los cuales se oferten bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia la unidad de cuenta en su expresión nueva, así como la unidad de cuenta en su anterior expresión.

3. Disponibilidades:

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<u>Bancos e Instituciones financieras del País</u>		
<u>En moneda nacional</u>		
Banco Central de Venezuela	110	10
Banco Fondo Común, Banco Universal, C.A	20	112
Banco de Venezuela Banco Universal, C.A.	2.901	2.622
Banco Banplus	190	285
Banco Nacional de Crédito, C.A	254.178	63.755
Banco Provincial	172	178
Banco Mercantil	29	708
Banco Del Sur	57	1
Mi Banco, Banco Universal	175	178
	<u>257.832</u>	<u>67.849</u>
<u>En moneda extranjera</u>		
Banco Nacional de Crédito, C.A	214	150
Banco Provincial	247	177
	<u>461</u>	<u>327</u>
Total disponibilidades	<u>258.293</u>	<u>68.176</u>

4. Portafolio de inversiones:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia como "Portafolio de inversión para comercialización de acciones" y se componen de acciones objeto de oferta pública, como se detalla a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Portafolio para comercialización de acciones	320.322	289.058
Portafolio de Inversiones para Comercialización "PIC"	-	-
Papeles comerciales	-	-
Portafolio de inversión "I"	-	-
Menos – Provisión del portafolio para comercialización de acciones	-	-
Total portafolio de inversiones	320.322	289.058

El portafolio de inversión al 31 de diciembre de 2024 está conformado de la siguiente manera:

	al 31 de diciembre de 2024			
	N° de Acciones	Valor razonable de mercado	Ganancia (Pérdida) no realizada	Costo de Adquisición
Portafolio para comercialización de acciones				
<u>Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
Banco Nacional de crédito	11	1	1	0
Banco Provincial	28.158	221.885	59.993	161.892
		221.886	59.994	161.892
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa De Valores De Caracas, C.A.	10.012	85.102	20.360	64.742
Envases Venezolanos	21	523	69	454
Ivanca Inmuebles y Valores Venezolanos, CA "A"	80	4.800	-4.800	9.600
Ivanca Inmuebles y Valores Venezolanos, CA "B"	325	8.011	-1.739	9.750
		98.436	13.890	84.546
Total Portafolio para comercialización de acciones		320.322	73.884	246.438
Portafolio de inversión "PIC"				
		-	-	-
Menos- Provisión portafolio para comercialización de acciones		-	-	-
Total portafolios de inversiones		320.322	73.884	246.438

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
 (expresados en bolívares nominales)

El portafolio de inversión al 30 de junio de 2024 está conformado de la siguiente manera:

	al 30 de junio de 2024			
	N° de Acciones	Valor razonable de mercado	Ganancia (Pérdida) no realizada	Costo de Adquisición
Portafolio para comercialización de acciones				
<u>Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
Banco Nacional de crédito	1.665.111	70.101	36.343	33.758
Banco Provincial	23.578	91.954	-46.796	138.750
		162.055	-10.453	172.508
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa De Valores De Caracas, C.A.	10.012	59.872	-4.870	64.742
C.A. Ron Santa Teresa, S.A.C.A.	2.927	37.231	32.212	5.019
F.V.I. Fondo De Valores Inmobiliarios, Saca	130	29.900	28.888	1.012
		127.003	56.230	70.773
Total Portafolio para comercialización de acciones		289.058	45.777	243.281
Portafolio de inversión "PIC"				
		-	-	-
Menos- Provisión portafolio para comercialización de acciones		-	-	-
Total portafolios de inversiones		289.058	45.777	243.281

El 29 de abril de 2019, la SNV publicó la circular N° DSNV/0529 donde estableció que las acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, la cual cotiza sus acciones, se valoran a su valor razonable de mercado, y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio; derogándose así la Circular N° DSNV/CJ/2672 del 27 de mayo de 2015, en donde la SNV instruyó a los intermediarios de valores a presentar la inversión en la acción de la Bolsa de Valores de Caracas a su valor de costo en vez de su valor razonable de mercado.

La casa de bolsa concentró sus actividades de inversión como se indica:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Papeles comerciales	0,00%	0%
Cartera de Inversión	0%	0%
Acciones en empresas privadas del País en bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional	0%	0%
Acciones en empresas privadas del País distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional	100%	100%
Acciones en empresas privadas del Exterior distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública	0%	0%
	100%	100%

5. Intereses y comisiones por cobrar:

Los intereses y comisiones por cobrar que se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Otras comisiones y honorarios profesionales por cobrar	449	-
Rendimientos por cobrar	128	-
	577	-

6. Bienes de uso:

Los saldos de bienes de uso, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Costo		
Mobiliario	869.853	869.853
Equipos de computación	231.685	231.685
Otros equipos de oficina	39.842	39.842
	1.141.380	1.141.380
Depreciación acumulada		
Mobiliario	(401.669)	(318.360)
	(401.669)	(318.360)
Total Bienes de Uso	739.711	823.020
Gasto depreciación del semestre	83.309	83.310

La depreciación de los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 asciende a Bs. 83.309 y Bs. 83.310 respectivamente la cual se encuentra incluida en los resultados de cada ejercicio.

7. Otros activos:

Los saldos de otros activos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción		31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Impuestos pagados por anticipado	7a	17.736	15.311
Anticipo a proveedores	7b	113.377	127.567
Estimada de impuesto sobre la renta		113.121	18.716
Retención I.V.A		1.244.117	1.285.677
Depósitos dados en garantía		1.000	1.000
Reducción por valor de mercado		(12.067)	(20)
		1.477.284	1.448.251
Títulos valores dados en garantía	7c	555.644	354.034
Incremento por ajuste a valor de mercado de contra		124.390	124.390
		680.034	478.424

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares nominales)

Descripción		31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Software de computación		1.975.953	1.555.239
Menos- Amortización acumulado		(782.909)	(284.846)
		<u>1.193.044</u>	<u>1.270.393</u>
valor de origen de mejoras a propiedad	7d	136.438	136.438
Menos - amortización mejoras a propiedad		(136.438)	(47.979)
		<u>-</u>	<u>88.459</u>
Valor origen gastos de instalación	7e	112.811	112.811
Menos - amortización gastos de instalación		(112.811)	(73.723)
		<u>-</u>	<u>39.088</u>
		<u>3.350.362</u>	<u>3.324.615</u>
Amortización del semestre	7f	<u>(498.063)</u>	<u>(102.119)</u>

- (7a) Los impuestos pagados por anticipado corresponden a la cantidad de ISLR retenidas por las Instituciones Financieras y clientes, sobre el pago de intereses u otras operaciones, pago de las porciones de estimadas de impuesto sobre la renta y por las Retenciones de IVA efectuadas por los clientes.
- (7b) Los anticipos a proveedores al 31 de diciembre de 2024, serán aplicados en su totalidad durante el 1er trimestre de 2025.
- (7c) Dado que la sociedad se incorporó como miembro accionista de la BVC (ver nota 1), la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Caracas, en su sesión No. 1.660 celebrada en fecha 18 de mayo de 2.022, revisó el Esquema de Garantías vigente y evaluó varias alternativas para asegurar el cumplimiento por parte de las casas de bolsa, de la obligación de constituir garantías a favor de la Bolsa de Valores de Caracas, por una cantidad no inferior a 50.000 Unidades Tributarias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, quedando establecido que dicho monto deberá estar representado en acciones de la cesta del Índice Bursátil Caracas (IBC). Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 el esquema de garantías quedó conformado por las siguientes acciones:

	al 31 de diciembre de 2024			
Acciones dadas en garantía	N° de Acciones	Valor razonable de mercado	Ganancia (Pérdida) no realizada	Costo de Adquisición
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa De Valores De Caracas, C.A.	80.004	680.034	555.644	124.390
Total Acciones dadas en garantía		680.034	555.644	124.390

- (7d) Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, está conformada por mejoras efectuadas al inmueble que la sociedad ha alquilado para su uso.
- (7e) Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, está conformada por gastos originados en la constitución legal e iniciación de actividades de la institución, incurridos antes del inicio de sus operaciones.
- (7f) La amortización de los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 asciende a Bs. 498.063y Bs. 102.119respectivamente la cual se encuentra incluida en los resultados de cada semestre.

8. Obligaciones a la vista

Los saldos de las obligaciones a la vista, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
<u>Obligaciones a la vista</u>		
Cuentas por pagar operaciones de corretaje personas naturales	253.534	52.372
Cuentas por pagar operaciones de corretaje persona jurídicas	-	-
Total captaciones de recursos autorizados por la SUNAVAL	<u>253.534</u>	<u>52.372</u>

Al 31 de diciembre de 2024, las obligaciones a la vista corresponden al saldo de las Cuenta Trabajo corresponde a operaciones liquidadas, cuyos saldos en las Cuentas de Trabajo se reintegran o se han reinvertido de acuerdo las instrucciones del Inversionista.

En estas cuentas se contabilizan los montos de efectivo por pagar a clientes o contrapartes correspondientes a operaciones de corretaje realizadas por la Sociedad de Corretaje (ahora Casa de Bolsa) con terceros.

9. Pasivos laborales:

Los saldos de pasivos laborales, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Apartado para prestaciones sociales	107.720	82.316
Anticipo prestaciones sociales	(40.254)	(22.772)
Otras provisiones	10.547	11.541
Utilidades por pagar	(28.386)	25.956
Vacaciones y Bono vacacional por pagar	9.742	12.460
Sueldos por pagar	40.115	-
Aportes patronales por pagar	1.866	2.814
Intereses de prestaciones sociales	35.418	20.544
	<u>136.768</u>	<u>132.859</u>

10. Pasivos administrativos

Los saldos de pasivos administrativos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Proveedores	8.430	769
	<u>8.430</u>	<u>769</u>

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares nominales)

11. Otros pasivos:

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Accionistas otros financiamientos hasta un año (1)	1.846.451	1.636.738
Impuesto al valor agregado (IVA) crédito fiscal	738.737	322.677
Otros impuestos retenidos	4.920	6.228
Otras cuentas por pagar a proveedores	143	444.716
	2.590.251	2.410.359

- (1) Al 30 de junio de 2024, en esta cuenta se incluyeron pagos efectuados a la empresa relacionada Inveraqua, C.A. por concepto de arrendamiento de instalaciones, por la cantidad de Bs.460.000 los cuales fueron reclasificados contra la cuenta de gasto por alquiler de bienes de uso en el 2do semestre de 2024 por instrucciones de la SNV según oficio número DSNV/GCI/041246 de fecha 10 de septiembre de 2024.

12. Otros financiamientos hasta un año:

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, los otros financiamientos hasta un año, que se muestran en los balances generales, están conformados por los aportes de los accionistas destinados principalmente para capital de trabajo en pro de atender los compromisos adquiridos con el personal y proveedores, adquisición de equipos licencias, y software entre otras necesarias para la realización de las actividades como sociedad de corretaje (ahora casa de bolsa).

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Accionistas	1.846.451	1.636.738
	1.846.451	1.636.738

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Aportes efectuados por el accionista - depósitos en bancos (Bs)	22.062.222	20.116.460
Aportes efectuados por el accionista - depósitos en bancos (USD)	228.689	228.689
Capitalización de acreencias	(190.000)	(190.000)
Facturas de bienes de uso aportados por el accionista	1.091.072	1.091.072
Facturas de compras pagadas por el accionista	2.119.614	2.103.916
Otros pagos de personal efectuados por el accionista	46.805	13.685
Préstamos al accionista	(18.112.704)	(18.112.704)
Reembolsos al accionista	(5.399.247)	(3.614.380)
Total Aportes Cuentas por pagar a los Accionistas	1.846.451	1.636.738

13. Patrimonio:

Capital social:

El capital social, que se muestra en los balances generales al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, está conformado como sigue:

<u>Accionistas</u>	<u>Porcentaje accionario %</u>	<u>N° de Acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado Bs.</u>
José Ygnacio González Casal	60,00%	123.600	1	123.600,00
Elpidio Segundo Alvarado Cordero	7,00%	14.420	1	14.420,00
Luis Gerardo García Rodríguez	23,00%	47.380	1	47.380,00
Bent Ulrik Porsborg Jensen	10,00%	20.600	1	20.600,00
	<u>100,00%</u>	<u>206.000</u>		<u>206.000,00</u>

La Sociedad fue constituida con un capital social de Bs.6.000 dividido en 6.000 acciones comunes con un valor nominal de Bs. 1,00, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas.

En Asamblea General Extraordinaria del 08 de junio de 2021, los accionistas aumentaron el capital social en Bs. 10.000 para llevarlo a la cantidad de Bs.16.000, representado por 16.000 acciones comunes con un valor nominal de Bs. 1,00, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas, cumpliendo así con el límite para calificar como sociedad de corretaje de Valores Universal. para esa fecha.

En Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 2022, los accionistas decidieron aprobar un aumento de capital social en Bs. 190.000 para llevarlo a la cantidad de Bs.206.000, representado por 206.000 acciones comunes con un valor nominal de Bs. 1,00, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas mediante la capitalización de acreencias de los accionistas.

Capital social mínimo requerido:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República, publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en el cual entre otros aspectos establece que: Las casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.). En fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000023 se aumentó la unidad tributaria (U.T.) para llevarla de Bs. 0,02 a Bs.0,40, en consecuencia, al 31 de diciembre 2022, el Capital Mínimo requerido para la Casa de Bolsa limitada es de Bs. 100.000 y para la Casa de Bolsa Universal es de Bs.200.000.

El 11 de marzo de 2024, la SUNAVAL mediante su Circular N° DSNV/CJ/00004 estableció un nuevo límite para ambas tipologías estableciendo que capital social mínimo es de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de mayor valor publicado por el BCV. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, el capital mínimo requerido para Casa de Bolsa Limitada y Casa de Bolsa Universal era de Bs. 2.157.609 y Bs. 1.557.713 respectivamente.

Reservas de Capital

El Código de Comercio Venezolano exige que al menos el 5% de las ganancias netas del año sea apartado para la formación de la reserva legal. La Sociedad según el documento de constitución hará este apartado hasta que alcance el 10% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos.

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares nominales)

Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, el superávit no realizado por ajuste a valor de mercado de las inversiones clasificadas como portafolio para comercialización de acciones asciende a Bs. 610.216y Bs. 399.546 respectivamente.

Superávit no realizado por diferencial cambiario-

La ganancia neta en cambio no realizada producto de la valoración de las disponibilidades en moneda extranjera ante la devaluación del tipo de cambio del bolívar respecto al dólar estadounidense se presenta en la sección de patrimonio de conformidad con lo establecido por la SNV en la Circular DSNV/CJ/1296 del 17 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 la ganancia en cambio acumulada asciende a 236 Bs. y Bs. 1.027 respectivamente las cuales no podrán ser utilizadas para aumentos de capital y/o reposición de pérdidas. (véase Nota 2).

Índices de capital de riesgo.

Las normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, publicadas en la Resolución Nro. 201-2007, de fecha 12 de diciembre de 2007, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, establecen en el Título II, Capítulo Nro. III, los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial exigidos por el Organismo regulador, según la clasificación por actividades que realicen, niveles de patrimonio y garantías mantenidas. Mediante Gaceta Oficial Nro. 39.357 del 29 de enero de 2010, Resolución Nro. 013 de la Superintendencia Nacional de Valores, se dictó la reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa. De esta manera se derogaron los artículos 59, 60 y 61 contenidos en la sección tercera del Capítulo IV de las normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, referidos a las operaciones de Mutuo de Valores.

De igual forma se modificó el artículo 96 de las mencionadas Normas en cuanto al nivel de endeudamiento. El Nivel de endeudamiento o apalancamiento financiero que están en capacidad de asumir las Sociedades de Corretaje o Casas de Bolsa de conformidad con su rango patrimonial con terceros, se estableció que el mismo no podrá exceder 2 veces la relación entre los pasivos financieros directos y el patrimonio, así como la metodología para su adecuación.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la Sociedad cumple con los porcentajes de adecuación mínimos exigidos por la Superintendencia Nacional de Valores, según se indica a continuación:

Índices	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	Mantenido %	Requerido %	Mantenido %	Requerido %
Índice de patrimonio y garantías de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo / activos y operaciones contingentes ponderados	35,59%	15,50%	29,53%	15,50%
Índice de patrimonio y garantías de riesgo				
Primario Nivel 1:				
Patrimonio y garantía de riesgo primario nivel 1/ activos y operaciones contingentes ponderados	35,59%	10,33%	29,53%	10,33%

14. Impuesto Sobre la Renta:

En Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2015 fue publicado el Decreto N° 2.163 emanado de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta, la cual entró en vigencia el día siguiente a su publicación.

La Gerencia de la Sociedad determinó el enriquecimiento neto gravable con base en la Ley de Impuesto sobre la Renta en Venezuela y, considera que los criterios asumidos están ajustados a derecho y no originan efectos de impuestos y sanciones.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del art 52, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, "Los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros o reaseguro, (...) se gravarán con un impuesto proporcional del cuarenta por ciento (40%)"

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 40% y debe ser retenida en su totalidad por la Sociedad que decreta dividendos. La Sociedad está sujeta a este régimen por los dividendos que decreta a sus accionistas.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2024</u>
FUENTE TERRITORIAL	
Utilidad Contable	348.850
Ingresos sujetos a impuestos proporcionales	(319.984)
tributos no pagados	1.866
Provisiones, Reservas y Apartados	40.115
gastos no deducibles	26.100
Otros	-
tributos pagados ejercicios anteriores	(691)
perdida por ajuste por inflación	-
Utilidad fiscal	96.256
utilidad fiscal (tarifa 2)	96.256
utilidad fiscal (rentas proporcionales)	319.984
Utilidad fiscal	416.240
Impuestos causados (tarifa 2)	38.502
impuestos causados (rentas proporcionales)	3.058
	41.560

15. Dividendos ganados por Acciones

Los saldos de dividendos ganados por acciones, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción		<u>31 de diciembre</u> <u>de 2024</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2024</u>
Rendimientos sobre acciones de bancos	15 a	-	1.859
Otros rendimientos	15 b	-	125
		-	1.984

(15a) Al 30 de junio de 2024, provienen de dividendos del Banco Provincial.

(15b) Al 30 de junio de 2024, provienen de dividendos de RST y DOM.

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares nominales)

16. Honorarios y comisiones

Los saldos de honorarios y comisiones, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Honorarios por Administración de cartera	1.418.226	3.290.872
Ingresos por servicios administrativos	59.853	5.960
Comisiones por servicios	49.122	24.890
Menos partidas para agrupación en el estado de resultado, de acuerdo al Manual		
Comisiones Bancarias del país	(7.346)	(29.963)
Comisiones por custodia de valores	(77.936)	(72.384)
Derechos de registro	(95.750)	(15.725)
Otras comisiones y honorarios profesionales	(13.663)	-
Consultoría Externa	-	(31.691)
Servicios de mantenimiento sistemas	(13.566)	(9.437)
Total honorarios y comisiones	1.318.940	3.162.522

17. Sueldos y salarios.

Los saldos de sueldos y salarios, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Sueldos personal permanente	105.683	133.499
Utilidades y bonificaciones	27.426	31.505
Bonos e incentivos	-	-
Vacaciones y bono vacacional	10.959	15.118
Prestaciones sociales	25.404	41.131
Intereses de prestaciones sociales	14.875	15.525
Aportes patronales	5.920	9.498
Total sueldos y salarios	190.267	246.276

18. Otros gastos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Otros gastos del personal	133.809	84.563
Gastos por servicios externos	43.479	63.924
Traslados y comunicaciones	85.499	97.170
Seguros	30.228	849.777
Impuestos y contribuciones	31.863	39.695
Publicidad y propaganda	-	2.188
Gastos de alquiler	460.000	-
Otros gastos generales y administrativos	111.150	221.069
	896.028	1.358.386

19. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 en este rubro se registra la fianza a favor de la Superintendencia Nacional de Valores.

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Derechos por compra Spot de divisas	51.725	21.393
Encargos de Confianza (Custodia)	7.647.089	3.250.513
Otras cuentas de orden	60.000	60.000
	7.758.814	3.331.906

19a) Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 y, la Compañía tiene títulos valores recibidos de clientes para servicios de custodia por Bs. 7.647.089 y Bs 3.250.513 respectivamente, los cuales se encuentran depositados en la Caja Venezolana de Valores en las subcuentas que mantiene la Compañía con esa institución.

19b) El 29 de noviembre de 2019, Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° DSVN/GCI/01598, donde establece que las Sociedades de Corretaje, Casas de Bolsa deberán constituir como garantía real o personal por la cantidad de ciento cincuenta mil unidades tributarias (150.000 UT)

20. Otras Regulaciones.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, se constituyen como aportantes, y deberán aportar anualmente un porcentaje que va desde el 2% hasta el 0,5%, el cual dependerá de la actividad económica que realice la empresa.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 del 1 de abril de 2022 se publicó la reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se establece entre otras cosas que el pago de los aportes será mensual y para el cálculo se tomarán los ingresos brutos del mes anterior, la reforma entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y educación Física.

El 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las veinte mil (20.000) unidades tributarias. Al 31 de diciembre de 2024, el impuesto por este concepto es la cantidad de Bs. 26.100 la sociedad no registró esta provisión, la cual se procederá a declarar y pagar durante el 1er semestre 2025.

Ley Orgánica de Drogas (LOD).

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Contra el Tránsito Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FOMA), la cual será equivalente al uno por ciento (1%) de la "Utilidad en Operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta

(50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar a la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos de operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la sociedad no está sujeta al pago de este impuesto.

Reformas a las normas sobre actividades de intermediación de Corretaje y Bolsa:

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 013, de fecha 21 de enero de 2010, sobre la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, en la cual, entre otros aspectos:

- a) Se derogan los Artículos Nro. 59, 60 y 61, referidos a las operaciones de mutuos;
- b) Se establece un plazo de noventa (90) días para liquidar las operaciones de mutuos, vigentes a la fecha de publicación de la resolución;
- c) Se modifica el Artículo N° 96, estableciendo que el rango patrimonial con terceros no puede exceder dos (02) la relación pasivos financieros directos y el patrimonio contable;
- d) Se otorga un plazo de seis (6) meses para que las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa adecuen sus niveles de apalancamiento, en un plan de reducción bimensual, y
- e) Se establece que la redención anticipada de las operaciones de mutuo que excedan el plazo de establecido en la Reforma no genera penalidad.

En fecha 08 de mayo de 2010 y ratificada en fecha 09 de junio de 2010 la Superintendencia Nacional de Valores envió una Circular PRE/DCIU/1499/2010, la cual establece la prohibición a las casas de bolsas y sociedades de corretaje de títulos valores, actuar como intermediarios de terceros en la compra y negociación de Títulos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera. En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-040 de fecha 25 de noviembre de 2010 mediante la cual, se dictan las normas relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores. En Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-23 de fecha 19 de noviembre de 2010, donde se indica el Instructivo relativo al procedimiento a seguir por los Operadores de Valores, a los fines de proceder a desincorporar de su Cartera de Inversión los Títulos de Deuda Pública Nacional estableciéndose un plazo de ciento ochenta (180) días continuos a partir de la entrada de esta resolución. Con fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 025 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.616 del 15 de febrero de 2011, derogando la Resolución N° 178-2005 del 16 de diciembre de 2005.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 110 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.691 del 8 de junio de 2011, derogando la Resolución N° 25 del 11 de febrero de 2011.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante Resolución N° 0030, de fecha 25 de marzo de 2014, emitió las Instrucciones "Prudenciales para la participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", estableciendo los requerimientos y procedimientos básicos para el ejercicio de la actividad.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, derogando la Ley de Mercado de

Valores de fecha 17 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, que contravengan esta ley, y en el cual, entre otros aspectos establece:

- El Presidente de la República, en consejo de ministros, podrá suspender las operaciones del mercado de valores, cuando así lo considere conveniente en salvaguarda de la economía del país.
- Las personas naturales o jurídicas, que se dediquen en forma regular o habitual a realizar actividades de intermediación con valores en los mercados primario o secundario de valores, en nombre propio, por cuenta propia o de un tercero o en nombre de un tercero por cuenta de éste, dentro o fuera de bolsa, deberán estar autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores, previo cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley, reglamentos y demás disposiciones normativas que regulan dicha actividad.
- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en el párrafo anterior, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas relativas a los corredores públicos de valores, las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa.
- Las personas jurídicas autorizadas para actuar como sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, deberán revestir la forma de sociedades anónimas, constituidas en Venezuela, tener como objeto exclusivo la realización de actividades relacionadas con el mercado de valores, con un mínimo de tres accionistas y en las que al menos el veinticinco por ciento de su capital social, pertenezca a un corredor público de valores, quien deberá estar domiciliado en el país y cuya participación accionaria estará representada en esa misma proporción en la administración de la sociedad.
- Se podrán establecer sucursales o agencias a nivel nacional o internacional, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, a requerimiento de los interesados, con fundamento en un plan de negocios y operativo, que justifique su apertura y garantice su funcionamiento y en los casos internacionales, en estricto cumplimiento a la legislación aplicable en cada país.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará mediante normativa los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad que deberán cumplir las personas naturales que formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o Sociedad y adicionalmente, aquellos requisitos necesarios para su organización física, técnica, administrativa, tecnológica y contable para la realización de sus actividades y atención al público, así como cualquier otro que sea determinado por ese ente regulador.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas necesarias para el caso en que una o más personas jurídicas, formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o Sociedad y deberá solicitar a las personas naturales propietarias finales de esas acciones, toda la documentación necesaria con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad.
- Las personas jurídicas extranjeras que deseen realizar en Venezuela las actividades de una sociedad de corretaje de valores o Sociedad, deberán solicitar autorización expresa a la Superintendencia Nacional de Valores, quien podrá autorizarla con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional. La Superintendencia Nacional de Valores, podrá dictar las normas relacionadas con los requisitos que deberán cumplir las personas jurídicas extranjeras a los fines de ser autorizadas.
- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa limitadas, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a doscientas cincuenta mil unidades tributarias (250.000 U.T.) y podrán ejercer las actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar total o parcialmente la colocación de emisiones de valores, tanto de colocaciones primarias como de redistribución masiva de valores ya emitidos, efectuar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, financiamiento de margen, actuar como depositantes profesionales de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y demás actividades que autorice la Superintendencia Nacional de Valores en las normas que a tal efecto dicte.
- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y además de las actividades señaladas en el párrafo anterior, podrán actuar como emisores y

realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales así como las demás actividades previstas en las normas que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores.

El 11 de marzo de 2024, la SUNAVAL mediante su Circular N° DSNV/CJ/00004 estableció un nuevo límite para ambas tipologías estableciendo que capital social mínimo es de 40.000 veces el tipo de cambio de referencia de mayor valor publicado por el BCV, el cual es superior al mínimo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

- Igualmente podrán efectuar administración de cartera de terceros, teniendo prohibido invertir los fondos administrados en sus propias acciones u obligaciones, en valores de empresas en las cuales tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio, o cuando participen en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas administradoras;
- Las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, deberán contemplar dentro de su estructura interna, un sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales, de financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, cuya composición, funcionamiento y materia se regirá por la normativa prudencial emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, todo ello sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa especial que regule la materia.
- La Superintendencia Nacional de Valores, es el ente encargado de regular el mercado de valores, así como supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las personas que en él participen, con el objeto de proteger a los inversionistas y promover el mercado de valores para estimular el desarrollo productivo del país.
- La Superintendencia Nacional de Valores actúa bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y conforme lo establecido en la ley.
- Las contribuciones que deben abonar las personas reguladas por la ley, serán fijadas por el Superintendente Nacional de Valores mediante normas de carácter general, previa opinión favorable del Ministro con competencia en materia de finanzas. La Superintendencia Nacional de Valores podrá realizar modificaciones a dichas contribuciones, cuando las circunstancias económicas así lo exijan.
- Las personas naturales y jurídicas que ameriten realizar adecuaciones en virtud de las disposiciones contenidas en la ley, dispondrán de un lapso de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la misma, para presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores, un plan para su ajuste sea este de carácter patrimonial, operativo, contable, societario o de cualquier otro. Aquellas sociedades que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta ley, realizarán también solicitud de transformación de acuerdo a la tipología que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras sociedades del sector.
- La Superintendencia Nacional de Valores, evaluará su estructura organizacional, operativa y tecnológica, en un lapso de ciento ochenta días (180) continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley y presentará a su ministerio de adscripción el plan de transformación necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones impuestas en la misma.
- La Superintendencia Nacional de Valores, en un lapso no mayor de 30 días, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Valores, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores. La Superintendencia Nacional de Valores, una vez establecidos los requisitos y condiciones señalados en el párrafo anterior, fijará un lapso de 180 días continuos contados a partir de su emisión, para que se cumpla con este proceso, vencido este lapso, se entenderán como canceladas las autorizaciones e inscripciones efectuadas antes de la vigencia de este Decreto con rango, valor y fuerza de Ley.

Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria:

En Gaceta Oficial N° 5.999, Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2010, la Asamblea Nacional publicó la Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, mediante la cual se crea el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenaria, como institución encargada de la prestación de todos los servicios necesarios para realizar

en forma continua y ordenada las operaciones con valores emitidos por los entes públicos, las empresas públicas, las empresas mixtas, las cajas de ahorro de los entes públicos, las comunidades organizadas, institutos autónomos, las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas y la República Bolivariana de Venezuela.

21. Valor razonable de los instrumentos financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente de flujo del efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuentos, estimados de flujos futuros de cajas y expectativas de pagos anticipados. En consecuencia, los valores razonables de mercado presentados a continuación no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de la Sociedad como una empresa en marcha.

A continuación, se presenta un resumen de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros (expresada en Bs.):

31 de diciembre de 2024	Hasta 30 días	Entre 31 y 360 días	Más de 360 días	Sin Vencimiento	Total
Activos:					
Disponibilidades	258.293	-	-	-	258.293
Portafolio de Inversiones				320.322,00	320.322
Intereses, dividendos, comisiones y honorarios devengados por cobrar	577	-	-	-	577
Total	258.870	-	-	320.322,00	579.192
30 de junio de 2024	Hasta 30 días	Entre 31 y 360 días	Más de 360 días	Sin Vencimiento	Total
Activos:					
Disponibilidades	68.176	-	-	-	68.176
Portafolio de Inversiones				289.058,00	-
Intereses, dividendos, comisiones y honorarios devengados por cobrar	-	-	-	-	-
Total	68.176	-	-	289.058,00	68.176

22. Posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, la sociedad mantiene posición en moneda extranjera:

Posición en moneda extranjera	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	us\$	Valor en Libros	us\$	Valor en Libros
Efectivo	-	-	-	-
Bancos nacionales en moneda extranjera	9	461	9	327
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	-	-	-	-
Acciones de empresas privadas del exterior distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.	-	-	-	-
Total activo	9	461	9	327

Régimen para la administración de divisas

El Ejecutivo Nacional y el BCV en fecha 7 de septiembre de 2018 modificaron el Convenio Cambiario N° 1 y los aspectos más importantes se presentan a continuación:

- Se restablece la libre convertibilidad y cesan todas las restricciones sobre las operaciones cambiarias.
- El pago de las obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado de la siguiente manera:
 - Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera por las partes contratantes como moneda de cuenta, el pago podrá efectuarse en dicha moneda o en bolívares soberanos, al tipo de cambio vigente para la fecha del pago.
 - Cuando de la voluntad de las partes contratantes se evidencie que el pago de la obligación ha de realizarse en moneda extranjera, así se efectuará, aun cuando se haya pactado en vigencia de restricciones cambiarias.
 - El pacto de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que estas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará
- El tipo de cambio a ser aplicado para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario.
- Las operaciones de compra y venta de moneda extranjera a través del Sistema de Mercado Cambiario, podrán ser realizadas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus cotizaciones de oferta y demanda, en cualquier moneda extranjera.
- La operatividad del Sistema de Mercado Cambiario será regulada por el Banco Central de Venezuela y que la cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del Sistema de Mercado Cambiario, será determinada por el Banco Central de Venezuela, e informada mediante los mecanismos que estime pertinentes.
- Las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones de venta de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 o su equivalente en otra moneda extranjera, por operación, podrán hacerlo a los operadores cambiarios autorizados. El tipo de cambio de referencia al que se contrae el Artículo 9 del Convenio Cambiario N°1, correspondiente al día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, será el aplicable a las operaciones de venta de las monedas extranjeras en el mercado cambiario al menudeo.
- Las sociedades de corretaje de valores y las casas de bolsa, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, podrán realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Los bancos autorizados a recibir depósitos en moneda extranjera de acuerdo con lo previsto en ese convenio cambiario no podrán requerir a los clientes requisitos adicionales a aquellos exigidos para abrir cuentas en moneda nacional; tampoco deberán exigir a los clientes monto mínimo alguno para abrir las respectivas cuentas.
- Los sujetos regulados por la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva podrán remitir al exterior las utilidades o dividendos, así como remesar los ingresos monetarios obtenidos, en los términos y condiciones previstos en la referida Ley Constitucional.

Por otra parte, mediante Aviso Oficial publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.575 del 30 de enero de 2019, el Banco Central de Venezuela ratifica el contenido del Aviso Oficial de fecha 15 de Junio de 2017 y autoriza las transferencias en divisas entre cuentas pertenecientes al sistema

financiero nacional, permitiéndole a los titulares que posean más de una cuenta extranjera, realizar movimientos en moneda extranjera entre sus propias cuentas bancarias y/o cuentas de terceros.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 de fecha 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario. Este aviso indica que en el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, la misma no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

Finalmente, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.452 del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del mencionado Decreto, a partir de su entrada en vigencia, se deroga el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015, así como el Artículo 138 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela, en lo exclusivamente atinente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país. En el mismo sentido se establece la derogatoria de todas las disposiciones normativas que pudieran colidir con el novísimo instrumento normativo.

Las tasas de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 son las siguientes:

Bs. por dólar			
31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
Compra	Venta	Compra	Venta
51,90	52,03	36,36	36,45

23. Estados Financieros Complementarios expresados en valores ajustados por efectos de la inflación

A continuación, se presentan para fines de información adicional los estados financieros por los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024 (Anexos I al IV) ajustados por los efectos de la inflación. Estos estados financieros complementarios se presentan para dar cumplimiento con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Por los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2024)

	Notas	dic-24	jun-24
Activo:			
Activo Corriente:			
Disponibilidades		258.293	94.331
Portafolios de inversión		320.322	399.951
Intereses, dividendos, comisiones y honorarios		577	-
Bienes en uso	23c	5.832.854	6.500.404
Otros activos	23b	4.579.627	7.954.015
Total Activo		<u>10.991.673</u>	<u>14.948.701</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo a corto plazo			
Obligaciones a la vista		253.534	72.464
Pasivos laborales		136.768	183.829
Pasivos administrativos		8.430	1.064
Otros pasivos		2.590.251	3.335.062
Total Pasivo		<u>2.988.983</u>	<u>3.592.419</u>
Patrimonio			
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 20.000)	23d	2.749.782	2.749.782
Reservas de capital		274.978	274.978
Resultados acumulados		4.367.714	7.778.696
Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado		610.216	552.826
Total Patrimonio		<u>8.002.690</u>	<u>11.356.282</u>
Total Pasivo y Patrimonio		<u>10.991.673</u>	<u>14.948.701</u>

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2024)

	Notas	dic-24	jun-24
Ingresos financieros			
Dividendos por acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones		-	2.838
Ganancia (Pérdida) en Venta de Acciones. Portafolio para Comercialización		292.594	34.457
Margen financiero neto		292.594	37.295
Honorarios, comisiones y otros ingresos			
Honorarios y Comisiones, neto		1.629.631	4.524.039
Diferencias en Cambio		729	1.422
		1.630.360	4.525.461
Utilidad en operación financiera		1.922.954	4.562.756
Gastos operativos			
Salarios y sueldos		(235.086)	(352.302)
Depreciación y amortización		(4.064.737)	(1.283.363)
Otros gastos		(1.230.528)	(2.065.953)
		(5.530.351)	(3.701.618)
(Pérdida) utilidad en operaciones antes de impuesto		(3.607.397)	861.138
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	23f	237.975	(660.403)
(Pérdida) utilidad antes de impuesto		(3.369.422)	200.735
Gastos de Impuesto sobre la renta			
Corriente	12	(41.560)	(1.645)
Diferido	12	-	-
Total gasto de impuestos		(41.560)	(1.645)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio		(3.410.982)	199.090

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2024)

	Capital social		Reserva legal	Superávit acumulado	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Total Patrimonio
	nominal	actualización				
Saldos al 31 de diciembre de 2023	206.000	2.543.782	2.749.782	274.978	751.002	11.355.368
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	199.090	-	199.090
Ganancia no realizada por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	-	(198.176)	(198.176)
Saldos al 30 de junio de 2024	206.000	2.543.782	2.749.782	7.778.696	552.826	11.356.282
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	(3.410.982)	-	(3.410.982)
Ganancia no realizada por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	-	57.390	57.390
Saldos al 31 de diciembre de 2024	206.000	2.543.782	2.749.782	4.367.714	610.216	8.002.690

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO

Por los semestres finalizados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024
(Expresados en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2024)

	dic-24	jun-24
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(3.410.982)	199.090
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio neto con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciación gastos de bienes de uso y amortización de intangibles	4.064.737	1.283.363
Apartado para indemnizaciones laborales	83.654	126.116
	737.409	1.608.569
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Intereses, dividendos, comisiones y honorarios por cobrar	(577)	86.227
Otros activos	508.501	(1.113.588)
Captación de recursos autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores	181.070	41.894
Pasivos laborales	(47.061)	70.842
Pasivos administrativos	7.366	(5.836)
Otros pasivos	(744.811)	391.919
Pago de indemnizaciones sociales	(83.654)	(126.116)
Total cambios en activos y pasivos de operación	(179.166)	(654.658)
	558.243	953.911
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Portafolio para comercialización de acciones	137.019	(352.335)
Adición de otros activos - Software	(531.300)	(542.707)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(394.281)	(895.042)
	163.962	58.869
Aumento neto en el efectivo y equivalentes		
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	94.331	35.462
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	258.293	94.331

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros Complementarios
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares constantes)

a) Presentación estados financieros complementarios

Cumpliendo con las Normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores emitidas en marzo del 2000, la Sociedad elaboró los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación, los cuales se presentan como una información complementaria (anexos I al IV).

Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, los estados financieros complementarios expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en la BA-VEN-NIF-2 Versión 4, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" resolvió establecer que cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase un dígito, la economía se considerará hiperinflacionaria y, por consiguiente, los estados financieros de las Compañías preparados bajo VEN-NIF deben ser ajustados por los efectos de la inflación. Este indicador es adicional a los establecidos en la NIC 29, lo cual constituye una diferencia de principios con las NIIF sobre cuya base dichos estados financieros se presentarían al costo histórico. Los estados financieros de la Sociedad se emiten con base en normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales establecen la preparación de estados financieros expresados en cifras históricas como información básica y de estados financieros en cifras constantes como información complementaria para propósitos de análisis adicional, según los lineamientos de la SNV, la cual difiere de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela.

El propósito del ajuste por inflación es presentar los estados financieros a moneda constante de poder de compra similar partiendo del costo histórico contable, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos de la Sociedad o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Para actualizar sus estados financieros, la Sociedad utilizó los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV) los cuales estuvieron disponibles hasta el mes de octubre de 2024. De acuerdo a lo establecido en el Boletín BA.VEN NIF V4, para aquellos meses en los que estos índices no habían sido publicados, la Sociedad procedió a estimar lo considerando para ello su mejor estimación de acuerdo con las variables que más adelante se señalan. Para los índices correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, empresa decidió utilizar los índices mensuales calculados por el Observatorio Venezolano de Finanzas.

La FCCPV aclaró que los INPC a utilizar para la preparación de la información financiera de propósitos generales son los publicados por el BCV y plantea dos situaciones posibles: (i) Si la entidad emitió y autorizó para publicación sus estados financieros previo a la publicación de los INPC del BCV, dicha información no debe modificarse, ó (ii) Si la entidad emitió sus estados financieros y aún está en proceso de autorización para su publicación, debe modificar sus estados financieros para incluir el efecto de la inflación con base en los INPC del BCV.

Los índices así obtenidos fueron utilizados para el cálculo del INPC anual acumulado al cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024, así como su variación porcentual anual y su promedio, los cuales se indican a continuación:

2do semestre 2024				1er semestre 2024			
Mes	INPC	Variación %	Fuente	Mes	INPC	Variación %	Fuente
dic-24	37.583.088.709.741	14,8	OVF	jun-24	37.583.088.709.741	14,8	BCV
nov-24	32.737.882.151.342	12,5	OVF	may-24	32.737.882.151.342	12,5	BCV
oct-24	29.100.339.690.082	4	BCV	abr-24	29.100.339.690.082	4	BCV
sept-24	27.972.976.631.500	0,8	BCV	mar-24	27.972.976.631.500	0,8	BCV
ago-24	27.746.667.522.384	1,4	BCV	feb-24	27.746.667.522.384	1,4	BCV
jul-24	27.366.064.708.318	0,7	BCV	ene-24	27.366.064.708.318	0,7	BCV

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación se muestra a continuación:

Activos y Pasivos Monetarios

Los activos y pasivos monetarios, incluyendo montos en moneda extranjera, se presentan a su valor nominal. Estas partidas monetarias en los estados financieros son: disponibilidades, portafolio de inversiones, comisiones por cobrar, otros activos (excepto software y licencias, las mejoras a propiedad arrendada y los gastos de instalación), así como cargos diferidos y todas las cuentas que forman parte del pasivo.

Activos y Pasivos no Monetarios

- Otros Activos

En el rubro Otros Activos se agrupan los software y licencias, las mejoras a propiedad arrendada y los gastos de instalación; los cuales son considerados partidas no monetarias y se actualizan según la fecha de origen de los montos que lo conforman. El gasto de amortización del semestre y la amortización acumulada se presentan ajustados por inflación con base en la misma metodología seguida para ajustar el costo.

- Bienes de uso

Se registran al costo de adquisición, como medida de reconocimiento inicial, representado por el precio de adquisición que se incrementa por las demás erogaciones necesarias para que el activo pueda operar. Los costos de mantenimiento y reparaciones menores son cargados a resultados del periodo en el que se incurran.

- Capital Social

En el procedimiento aplicado para obtener el valor de actualización de esta cuenta, se aplicó el índice de precios desde la fecha en la cual el componente de patrimonio fuera aportado.

- Reserva Legal

La Reserva Legal inicial se ajustó con base en el índice de precios al consumidor al cierre del ejercicio, los aumentos posteriores se determinan con base a la utilidad de cada ejercicio ajustada por inflación.

- Resultados Acumulados

Los resultados acumulados se componen por las capas de utilidad o pérdida generadas en cada ejercicio.

- Resultado del Ejercicio

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada semestre, por los semestres terminados al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, respectivamente. Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias son reexpresados en función de la amortización y depreciación de tales partidas, basándose en la fecha de origen de los mismos.

- Resultado Monetario del Ejercicio

El Resultado Monetario del Ejercicio corresponde a la pérdida o ganancia que obtiene la Compañía, como resultado de mantener su patrimonio protegido o no de los efectos de la inflación.

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
Notas a los Estados Financieros Complementarios
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
(expresados en bolívares constantes)

b) Otros Activos

Los otros activos están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Impuestos pagados por anticipado	17.736	21.185
Anticipo a proveedores	113.377	176.506
Retención I.V.A	1.244.117	1.778.910
Depósitos dados en garantía	1.000	1.385
Títulos valores dados en garantía	680.034	661.965
	<u>2.157.318</u>	<u>2.665.819</u>
Software de computación	6.816.314	6.285.014
Menos- Amortización acumulado	(4.394.005)	(1.803.160)
	<u>2.422.309</u>	<u>4.481.854</u>
valor de origen de mejoras a propiedad	661.320	661.320
Menos - amortización mejoras a propiedad	(661.320)	(225.980)
	<u>-</u>	<u>435.340</u>
Valor origen gastos de instalación	1.292.754	1.292.754
Menos - amortización gastos de instalación	(1.292.754)	(921.752)
	<u>-</u>	<u>371.002</u>
	<u>4.579.627</u>	<u>7.954.015</u>
Amortización del semestre	<u>3.397.187</u>	<u>615.881</u>

Posteriormente, para la medición y reconocimiento de las propiedades, planta y equipos se utiliza el valor razonable de las partidas de este rubro; representado por el Método de Precios Constantes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos. Al momento de vender o retirar un activo se eliminan de las cuentas su costo y la correspondiente depreciación acumulada, y la ganancia o pérdida si la hubiere, se incluye en los resultados del ejercicio.

c) Bienes de uso

Los bienes de uso están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Costo		
Mobiliario	6.195.905	6.195.905
Equipos de computación	2.164.266	2.164.266
Otros equipos de oficina	874.834	874.834
	<u>9.235.005</u>	<u>9.235.005</u>
Depreciación acumulada	<u>(3.402.151)</u>	<u>(2.734.601)</u>
Total Bienes de Uso	<u>5.832.854</u>	<u>6.500.404</u>
Gasto depreciación del semestre	<u>667.550</u>	<u>667.482</u>

INVERCAPITAL CASA DE BOLSA, S.A.
 Notas a los Estados Financieros Complementarios
 Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024.
 (expresados en bolívares constantes)

d) Capital social

El Capital social está conformado de la siguiente manera:

Fecha origen	INPC			Valores		
	origen	actual	factor	Histórico	dic-24	jun-24
abr-21	930.306.187.617,90	37.583.088.709.741	40	6.000	242.391	242.391
jun-21	1.383.038.455.119,50	37.583.088.709.741	27	10.000	271.743	271.743
may-22	3.194.057.161.983,80	37.583.088.709.741	12	190.000	2.235.648	2.235.648
				206.000	2.749.782	2.749.782

e) Gastos de depreciación y amortización

Los gastos de depreciación y amortización se detallan de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2024
Gastos de depreciación	667.550	667.482
Depreciación de mobiliario y equipos	667.550	667.482
Gastos de amortización	3.397.187	615.881
Amortización de gastos de organización	371.001	43.466
Amortización de mejoras a propiedades	435.338	66.132
Amortización de software	2.590.848	506.283
	4.064.737	1.283.363

f) Resultado Monetario del Ejercicio

El resultado monetario del ejercicio (REME) es la diferencia entre la posición monetaria neta estimada y la posición monetaria al cierre del período. La posición monetaria estimada es la posición monetaria neta al principio del período, actualizada por la variación en el índice general de precios durante el período; más o menos el movimiento neto en las partidas que afectan la posición monetaria. Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de junio de 2024, está conformado como se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2024		30 de junio de 2024	
	Histórica	Ajustada	Histórica	Ajustada
Posición monetaria inicial	(312.450)	(432.317)	(1.078.388)	(1.173.887)
Adiciones:				
Ingresos financieros	-	-	2.745	2.838
Ganancia en venta de acciones	292.594	292.594	34.457	34.457
Honorarios y Comisiones, neto	1.318.940	1.629.631	4.375.782	4.524.039
Diferencias en Cambio	399	729	-	1.422
Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	210.670	57.390	(137.081)	(198.176)
Superávit no realizado por diferencial	(791)	-	-	-
	1.821.812	1.980.344	4.275.903	4.364.580
Disminución:				
Salarios y sueldos	(190.267)	(235.086)	(340.757)	(352.302)
Gastos de bienes de uso	(230.097)	-	(874.944)	-
Otros gastos	(896.028)	(1.230.528)	(1.879.513)	(2.065.953)
Gastos de impuesto sobre la renta	(41.560)	(41.560)	(1.645)	(1.645)
Adición de otros activos - Software	(403.882)	(531.300)	(532.973)	(542.707)
	(1.761.834)	(2.038.474)	(3.629.832)	(2.962.607)
Posición monetaria final	(252.472)	(490.447)	(432.317)	228.086
Resultado monetario		237.975		(660.403)